

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Finiquito.

LOTA, 27 AGO. 2019

DECRETO 2923.- (C)

Vistos:

Decreto de fecha 20 de marzo de 2019 hasta el 14 de julio de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **MARCELO ALFONSO MEDINA SAEZ**; Artículo 159 numeral 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12º y 63º de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Trabajador Social del Colegio Thompson Matthews E-701 de Lota, **Don MARCELO ALFONSO MEDINA SAEZ**,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 15 de julio de 2019, por la causal "Renuncia del trabajador" establecida en el Art. 159 numeral 2 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de \$136.768 (ciento treinta y seis mil setecientos sesenta y ocho pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO(S) MUNICIPAL


HEDSON DÍAS CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

EMR/RMU/YVO/OSC/SQC/LAEV/igj.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.